



Cerro Sombrero, 29 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 292/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia técnica en la adquisición de implementación de casas y cambio de mercaderías recepcionadas en mal estado.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **VICTOR MUÑOZ NOVAKOVIC**, funcionario a Honorarios asimilado al grado 14° de la E. S. M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 29 y 30 de Agosto para la asistencia técnica en la adquisición de implementación de casas y cambio de mercaderías recepcionadas en mal estado. Se trasladara en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
29	8	2012	35,123			35,123
30	8	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/